original á dha. Comunidad. — Esta Corporacion [illegible] en otra sesion [illegible]

Contn. de guerra

Se admite en pago de ella los creditos q. se hacen á los de Marina

Vióse un oficio del Sr. Ministro Pral. de Marina de este Depto. su fha. de ayer en que se interesa la Rl. orn. por la que S. M. se ha servido mandar que los individuos de dho. Ramo propietarios que presentando Recibos de cargo de la Pagaduría del Depto. abonables en cuenta del presupuesto corriente de Marina por importe de sus haberes devengados se les admitan en pago de sus cupos por la contribucion extraordª. de guerra. Entendido por este Ayuntº. acuerda: Se transcriba al Sr. Subdelegado de Rentas de esta Ciudad y su Partido pª. que á su consecuencia se sirva manifestar, si constando como aparece haber sido expedida la Rl. orn. que se incluye por el Ministerio de Hacienda, podrá procederse á la admision de los Recibos de cargo de que habla el indicado oficio, por cuenta de la contribucion de que se trata.

Refaccion

Abono á los oficiales de Artillª.

Consecuente á lo acordado por este Ayuntº. en sesion de cuatro del actual á Oficio del Comandante de Artillería de esta Plaza sobre refaccion á los Sres. gefes y oficiales de este Cuerpo se vió lo informado por la Comision de Propª. con fha. de anteayer en que es de parecer se